

ESTADOS UNIDOS	
NACION	
DE ENTRADAS	
16 ABR 2004	
SEC: 2	1º/136 HORA.....

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina



Artículo 1: Modifícase el artículo 1 de la Ley 24240, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1: Objeto. La presente ley tiene por objeto la defensa de los consumidores o usuarios. Se consideran consumidores o usuarios, las personas físicas o jurídicas que contraten a título oneroso para su consumo final o beneficio propio o de su grupo familiar o social:

- a) La adquisición o locación de cosas muebles;
- b) La prestación de servicios;
- c) **La adquisición de inmuebles destinados a vivienda, incluidos lotes de terreno adquiridos con el mismo fin, cuando la oferta sea pública y dirigida a persona indeterminada.**

Artículo 2: De Forma.-

SILVINA LEONELLI
DIPUTADA DE LA NACION